



Ayuntamiento
de Adeje

Autenticidad verificable mediante Código de
Verificación (COVE) **4B3L206Q2L2P1P5Z0MTC** en
la sede electrónica www.ayuntamientodeadeje.es



Negociado: Cultura
Expediente: ***Z203H
Documento: 281ZI0H7
Asunto: Contrato menor de suministro
consistente en el alquiler de 13
carretas, 2 carros y 17 yuntas para la
celebración de la Romería de Las
Fiestas Patronales de Adeje 2015

DECRETO DE RECONOCIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN DE LA FACTURA Nº 028/15 DEL ALQUILER DE 10 CARRETAS Y 2 CARROS Y 15 YUNTAS PARA LA CELEBRACIÓN DE LA ROMERÍA DE LAS FIESTAS PATRONALES DE ADEJE 2015

Visto que mediante Decreto núm. 64/2015 de fecha 08 de octubre de 2015 se adjudicó a Federación de Arrastre Canario el contrato menor de suministros consistente en el alquiler de 13 carretas, 2 carros y 17 yuntas para la celebración de la Romería de Las Fiestas Patronales de Adeje 2015 por un importe de cinco mil doscientos cuarenta euros (5.240,00 €) exento de IGIC, autorizándose y disponiéndose en el mismo acto administrativo el gasto correspondiente.

Visto que con fecha 5 de noviembre de 2015 (Reg. Entrada nº 3.769) se ha presentado por el contratista la factura correspondiente, en la que consta conformidad que acredita la correcta realización del servicio.

Visto el informe de fiscalización del gasto emitido por la Intervención de Fondos con fecha 13 de noviembre de 2015.

Por todo lo anteriormente expuesto, y en ejercicio de las competencias que me han sido conferidas en virtud de la delegación efectuada por la alcaldía de este ayuntamiento mediante Decreto número 850/2015 de fecha 8 de julio de 2015, para el reconocimiento y liquidación de las obligaciones, HE RESUELTO:

PRIMERO.- RECONOCER la obligación contra Presupuesto Municipal y a favor de Federación de Arrastre Canario, con NIF G38455309, derivada de la siguiente factura:

A FEDERACIÓN DE ARRASTRE CANARIO, fra. 028/15, por el alquiler de 10 carretas, 2 carros y 15 yuntas para la celebración de la Romería de Las Fiestas Patronales de Adeje 2015, por el importe de cuatro mil quinientos euros (4.500,00 €), con cargo a la aplicación presupuestaria 338/20800 Fiestas Populares y Festejos / Arrendamiento de Otros Inmovilizado Material.

SEGUNDO.- NOTIFICAR el presente Decreto a la Intervención Municipal de Fondos para la tramitación de la orden de pago correspondiente.

Lo mando y firmo en la Histórica Villa de Adeje.

Doy fe